



RESOLUCION No. CSJATR17-150  
Miércoles, 01 de febrero de 2017

*Magistrada Ponente: Dra. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ*

*“Por la cual se dispone una actualización en el escalafón de la carrera judicial a la empleada EVELIN DE JESUS GARCIA ADUEN, como Secretaria grado nominado del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad”*

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la señora EVELIN DE JESUS GARCIA ADUEN, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.670.957 expedida en Barranquilla, se encuentra inscrita en carrera judicial mediante Resolución No 230 de fecha 18 de septiembre de 2001, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico en el cargo de Sustanciador grado nominado del Juzgado de Familia de Soledad.

Que mediante Resolución No 8 de fecha 15 de febrero de 2005, se actualiza la inscripción en el escalafón de la carrera de la señora EVELIN DE JESUS GARCIA ADUEN, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.670.957 expedida en Barranquilla, como Oficial mayor grado nominado del Juzgado Noveno de Familia del Circuito de Barranquilla, en virtud de un concepto favorable de traslado aprobado por este Consejo Seccional.

Que la señora EVELIN DE JESUS GARCIA ADUEN, hace parte de las listas de candidatos formulada mediante Acuerdo 150 de fecha 2 de diciembre de 2009, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, para proveer el cargo de secretario en el Juzgado 1° de Familia de Soledad.

CW113

Que la señora EVELIN DE JESUS GARCIA ADUEN, fue nombrada en propiedad en el Juzgado de Familia de Soledad en el cargo de secretario mediante Resolución 020 de fecha 18 de enero de 2010 y se posesionó en dicho cargo mediante Acta de fecha 1° de marzo de 2010.

Que a través de la Resolución No. 000218 del 07 de octubre de 2010, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico se actualizó la inscripción en el escalafón de la carrera de la empleada EVELIN DE JESUS GARCIA ADUEN, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.670.957 expedida en Barranquilla, como secretaria del Juzgado de Familia de Soledad.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, expidió Acuerdo No. PSAA11-8714 de fecha 5 de octubre de 2011, mediante el cual decidió transformar el Juzgado de Familia del Circuito Judicial de Soledad en Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Soledad, y así mismo, establecieron que el Juzgado Promiscuo de Familia de Soledad, se denominaría Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad en el Distrito Judicial de Barranquilla, así:

*ARTÍCULO PRIMERO.- Transformar a partir del 1° de noviembre de 2011 el Juzgado de Familia de Soledad en Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad, Circuito Judicial del mismo nombre, Distrito Judicial de Barranquilla, cuyo código de identificación será 087583184001.*

Que en razón a las consideraciones expuestas se hace necesario efectuar la actualización de la inscripción en el escalafón de la carrera de la empleada EVELIN DE JESUS GARCIA ADUEN, y atendiendo a que cumple con los requisitos establecidos por la Ley para la actualización de la inscripción en el escalafón de la carrera judicial.

Por todo lo anterior se,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Actualizar la inscripción en el escalafón de la Carrera Judicial de la empleada EVELIN DE JESUS GARCIA ADUEN, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.670.957 expedida en Barranquilla, como secretaria del Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad.

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (CPACA), y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

**ARTICULO TERCERO:** Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino A la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de

000213

Barranquilla, para que se adjunte a la hoja de vida del incorporado y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*Claudia Exposito Velez*  
CLAUDIA EXPOSITO VELEZ  
Magistrada Ponente  
*Cuis*

*Juan David Morales Barbosa*  
JUAN DAVID MORALES BARBOSA  
Magistrado (E)

CONSTANCIA DE NOTIFICACION		
He sido enterado del contenido de la Resolución No. <u>CSJATR17-150</u> de fecha		
<u>1º febrero de 2017</u> de la que he recibido un ejemplar.		
<u>Evelin de Jesus Garcia Adrien</u>		<u>9 febrero/17</u>
Nombre	Firma	Fecha
	<i>Evelin de Jesus Garcia Adrien</i>	

CREV / FLM